



Resolución Ministerial

Lima, 14... de Setiembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-092237-001, que contiene el Informe N° 509-2018-OP-OGPPM/MINSA, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ministerial N° 1157-2017/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo 205-2018-EF, se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 25 509 676,00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Riego y seis (6) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de doce (12) intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, correspondiéndole al Ministerio de Salud, la suma de S/ 2 703 642,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del precitado Decreto Supremo establece que los Titulares de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del mismo;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión técnica sustentando la necesidad de emitir la Resolución Ministerial que apruebe la desagregación de los recursos autorizados por el acotado Decreto Supremo;



S. CANTERAC



J. AYO



J. MORALES C.

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 205-2018-EF y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 205-2018-EF, por un monto de S/ 2 703 642,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 011 : Ministerio de Salud
UNIDAD EJECUTORA 125 : Programa Nacional de Inversiones en Salud

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO 2386498 : Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay - distrito Recuay, provincia Recuay, departamento de Ancash

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo no Financieros 1 635 467,00

PROYECTO 2409087 : Recuperación de los Servicios de Salud del Puesto de Salud (I-1) Sapcha - distrito de Acochaca - provincia de Asunción - departamento de Ancash

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo no Financieros 212 125,00

PROYECTO 2089754 : Expedientes Técnicos, Estudios de Pre-Inversión y otros Estudios - Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios





Resolución Ministerial

Lima, 14... de Setiembre... del 2018.

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo no Financieros	856 050,00

TOTAL EGRESOS	2 703 642,00
	=====

Artículo 2.- Nota para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruirá a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
 Ministra de Salud



G. CANTERAC



J. AYO



J. MORALES C.

Anexo N° 01
Crédito Suplementario a favor de pliegos del Gobierno Nacional

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

(En Soles)

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
011 MINISTERIO DE SALUD					0	2,703,642	2,703,642
011 MINISTERIO DE SALUD	125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2386498 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO REQUAY - DISTRITO REQUAY, PROVINCIA REQUAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH			1,635,467	1,635,467
011 MINISTERIO DE SALUD	125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2409087 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD (I-1) SAPCHA - DISTRITO DE ACOCHACA - PROVINCIA DE ASUNCION - DEPARTAMENTO DE ANCASH			212,125	212,125
011 MINISTERIO DE SALUD	125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2089754 EXPEDIENTES TECNICOS, ESTUDIOS DE PRE-INVERSION Y DTRDS ESTUDIOS - PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS			856,050	856,050
013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO					1,248,722	3,892,000	5,140,722
013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	006 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2089754 EXPEDIENTES TECNICOS, ESTUDIOS DE PRE-INVERSION Y OTROS ESTUDIOS - PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS			3,892,000	3,892,000
013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	006 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000837 GESTION DEL PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES	1,248,722		1,248,722
TOTAL					1,248,722	6,595,642	7,644,364

